



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 523 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 DIC. 2010

VISTO: El Memorandum N° 487-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de diciembre del 2010, se autorizó a la Abog. Elva Valentina Arias Serrano en su condición de Procuradora Pública Regional (e) del Gobierno Regional de Huancavelica, a conciliar en las controversias promovidas por las empresas contratistas: RAMOS BAZAN LIZ ESMERALDA, GUSTAVO GERARDO CERMEÑO PEÑA y EMPRESA VAMONT S.A; la misma que deviene por tanto en revocar dicha autorización por decisión de éste Despacho Presidencial;

Estando a lo dispuesto;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 41 de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- REVOCAR** la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de diciembre del 2010.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

